



2022/6305

D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“4. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL. EXPTE. 2022/6355.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo, la cual fue dictaminada en la Comisión de Informativa de Hacienda, Recaudación y Patrimonio de fecha 28 de octubre de 2022:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Suministro de Agua Potable y Conexión a la Red Municipal (el actual art. 8.5 pasa a incorporarse como segundo párrafo del art. 8.4; nuevo art. 8.5, descuento en el caso de existencia de una fuga interior). Expte. 2022/6355.

Segundo.- Someter el texto a información pública, de conformidad con el art. 15 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Una vez debatido el asunto, se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	ALCALDE EN FUNCIONES
07/11/2022	
Alfredo Rodríguez Otero	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
07/11/2022	
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	866df124de3e4c2f97581d1087c6b2e9001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	